

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berrocalejo

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por derechos de examen.**

Aprobada inicialmente, la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por derechos de examen, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://berrocalejo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Berrocalejo, 23 de diciembre de 2022

Ángel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE-PRESIDENTE

